

# Presentación

---

En la pasada convocatoria de COLCIENCIAS del mes de septiembre fue reconocido el Grupo de Investigaciones jurídicas de la Facultad de Derecho. Algunos productos de las investigaciones del Grupo han contado con el espacio abierto de Opinión Jurídica como medio propicio para la difusión del nuevo conocimiento. Enhorabuena para el Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales.

Y otra buena noticia nos favorece: la UNAM de México nos informa haber incluido esta publicación en el índice CLASE de revistas científicas de la red latinoamericana. Dos logros debidos a toda la comunidad académica de la Facultad de Derecho y a aquellos que han depositado su confianza y trabajo en los diferentes proyectos del programa.

Este sexto número de Opinión, correspondiente al tercer año, viene dispuesto en tres ejes temáticos. No hemos escatimado espacio para los escritos; por tal razón aparecemos cortos de artículos pero generosos de contenido.

En la primera parte presentamos los aportes de los Investigadores Carlos Mario Molina Betancur y Andrés Botero Bernal. Sin duda, dos temas vigentes: el uno referido a la responsabilidad del Estado por error judicial y el otro al tantas veces nombrado fenómeno de la corrupción, artículo éste que procura brindar claridad y despejar esos equívocos que genera el desgaste de las palabras. Igualmente incorporamos el aporte de la profesora de la Universidad del Rosario Laura García Matamoros sobre los derechos sociales desde la perspectiva de los derechos fundamentales, manteniendo actual una de las discusiones más álgidas en el marco teórico del Estado Social de Derecho.

El segundo eje, dedicado al Derecho Privado, incluye un artículo producto de investigación del profesor Gustavo Adolfo Marín Vélez del mayor valor práctico, referido al vencimiento del contrato, de la prórroga o de la renovación, como causal de terminación del contrato de arrendamiento. Y cerramos esta parte con la conferencia del profesor Fabricio Mantilla Espinosa servida en la Facultad de Derecho en el mes de marzo denominada “La norma de indemnización de perjuicios causados por actividades peligrosas”.

Para finalizar, la última parte, dedicada a temas de Filosofía del Derecho, cuenta en esta oportunidad con dos artículos generosamente cedidos por colaboradores extranjeros. El primero de ellos del profesor Alfonso Ruiz Miguel, de la Universidad Autónoma de Madrid, donde en una carta necrológica a propósito del fallecimiento de Norberto Bobbio, hace un preciso y sentido perfil del maestro italiano, y del siglo en que le tocó en suerte vivir. Finalizamos con el artículo del profesor

de la Universidad de Salamanca Modesto Gómez Alonso que revive la discusión filosófico-política del estado de naturaleza y la naturaleza de estado.

Con este número rendimos tributo a dos incondicionales colaboradores de estas páginas y queridos maestros de la Facultad de Derecho, ambos fallecidos en los últimos meses, que no obstante han dejado viva, con la fuerza de sus ideas, una obra que agradecemos y que el tiempo valorará con justa proporción. Para los doctores Mario Baena Upegui y Alberto Vélez Rodríguez, va dirigido este esfuerzo.